



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5859

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública para declarar desierto el proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración Especial, de la subescala técnica, de la categoría de técnico –a grado medio, por el turno de promoción interna, correspondientes al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 12 de junio de 2024, se han aprobado las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS y de las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS, aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB nº. 80, de 15 de junio de 2024; BOIB nº. 118, de 7 de septiembre de 2024).
2. Mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 15 de enero de 2025, se han aprobado las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala técnica, de Técnico –a Grado Medio Especialista Ergonomía y Psicosociología Aplicada, de Técnico –a de Grado Medio de emergencias y de Técnico –a Grado Medio, de la oferta de empleo público correspondientes al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca (BOIB nº. 11, de 23 de enero de 2025; BOIB nº. 21, de 15 de febrero de 2025).
3. El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial del Estado (BOE). El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº. 55, de 5 de marzo de 2025, y el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el día 25 de marzo de 2025.
4. Dentro del plazo establecido no se ha presentado ninguna instancia al procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la subsanación y mejora de las solicitudes.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 28.1.e) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.
4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022 (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), de delegación de competencias al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.
5. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 12 de junio de 2024, que aprueba las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS y de las ofertas de empleo pública derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS, aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB nº. 80, de 15 de junio de 2024; BOIB nº. 118, de 7 de septiembre de 2024).
6. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 15 de enero de 2025, se han aprobado las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala técnica, de Técnico –a Grado Medio Especialista Ergonomía y Psicosociología Aplicada, de Técnico –a de Grado Medio de Emergencias y de Técnico –a Grado Medio, de la oferta de empleo público correspondientes al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca (BOIB nº. 11, de 23 de enero de 2025; BOIB nº. 21, de 15 de febrero de 2025).

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente



Resolución

1. Declarar desierto el turno de promoción interna de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Subescala técnica de la categoría de Técnico –a Grado Medio, correspondiendo al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca, de acuerdo con la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 12 de junio de 2024 (BOIB nº. 80, de 15 de junio de 2024; BOIB nº. 118, de 7 de septiembre de 2024).

2. Esta resolución se publicará a los efectos oportunos en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca y en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer el recurso de altura ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo. No obstante lo anterior, se podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans